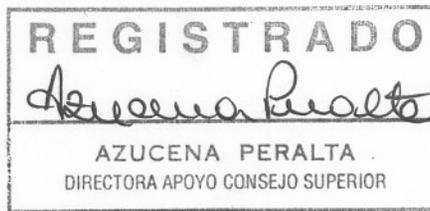




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 14 de octubre de 2004.

VISTO las Resoluciones N°s. 95, 96, 97 y 98/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rafaela, por las que proponen la renovación de designación de diversos Profesores Ordinarios por aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de la Facultad Regional Rafaela oportunamente aprobó la aplicación del citado Artículo 36 del Estatuto Universitario.

Que por las Resoluciones N°s. 64, 65, 66 y 67/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rafaela, aprobó la integración de las Comisiones Asesoras correspondientes.

Que los docentes cuya renovación se propone, fueron designados como Profesores Ordinarios por la Resolución N° 197/97 del Consejo Superior Universitario.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado los antecedentes, aconsejando se renueven las designaciones de los Profesores Ordinarios propuestos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

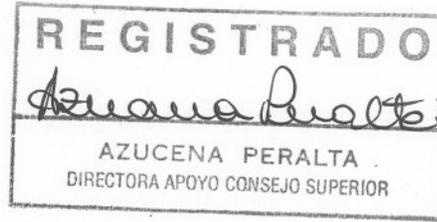
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Rafaela, a partir de la fecha de la presente resolución y por un nuevo término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 36 del Estatuto de la Universidad, como Profesores Ordinarios, a los docentes que se mencionan en el Anexo I de la presente resolución, consignándose categorías académicas, cátedras y dedicaciones que en cada caso corresponda.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1248/2004

hlm

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento